

CUADRO DE RETENCIONES - REFORMA FISCAL

Tal como les avanzamos en nuestra circular 87/2014 (<http://www.escura.com/archivos/pdf/reforma-fiscal-2014-87-2014.pdf>) sobre la Reforma Fiscal, y debido a la cantidad de temas tratados en dicha reforma, les comunicamos que iríamos enviando nuevas circulares informativas tratando aspectos tributarios concretos.

En nuestras circulares 88, 89 y 90 tratamos cada uno de los principales impuestos afectados por la reforma, a saber:

- Circular 88: Impuesto sobre Sociedades. <http://www.escura.com/archivos/pdf/impuesto-sociedades-reforma-fiscal-88-2014.pdf>
- Circular 89: IRPF. <http://www.escura.com/archivos/pdf/impuesto-renta-personas-fisicas-reforma-fiscal-89-2014.pdf>
- Circular 90: IVA. <http://www.escura.com/archivos/pdf/impuesto-valor-a%C3%B1adido-reforma-fiscal-90-2014.pdf>

Próximamente sacaremos nuevas circulares tratando temas concretos y de gran relevancia como la nueva deducción del I+D y el tratamiento de la reserva de capitalización.

En la presente circular les facilitamos un cuadro de retenciones debido a que prácticamente la totalidad de ellas han sido modificadas en la reforma.

En las hojas adjuntas a la presente circular encontrara tabla que incluye las retenciones para los ejercicios 2015 y 2014 ordenadas por tipo de rendimiento y procedencia del ingreso que genera la reforma.



BUFETE ESCURA – Anexo Circular 2/2015 – CUADRO DE RETENCIONES

CLASE DE RENTA	PROCEDENCIA	TIPO APLICABLE 2015	TIPO APLICABLE 2016	MODELO RESUMEN ANUAL
Trabajo	Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos >100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3ºRIRPF)	37%	35%	190
	Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos <100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3ºRIRPF)	20%	19%	190
	Premios literarios, artísticos o científicos no exentos (notoria irregularidad del art. 11.1 g RIRPF)	20%	19%	190
	Cursos, conferencias, seminarios, ... (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 LIRPF)	19%	18%	190
	Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 LIRPF)	19%	18%	190
	Atrasos (art. 101.1 LIRPF)	15%	15%	190
	Régimen fiscal especial aplicable a trabajadores desplazados a territorio español (art. 93.2.f LIRPF): <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 600.000 euros - Desde 600.000,01 euros en adelante (retribuciones satisfechas por un mismo pagador) 	24% 47%	24% 45%	296
Actividades profesionales	Con carácter general	19%	18%	190
	Determinadas actividades profesionales (recaudadores municipales, mediadores de seguros...)	9%	9%	190
	Profesionales de nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes)	9%	9%	190
	Si Rtos Integros de actividades profesionales del ejercicio anterior < 15.000 € (y, además, tal importe > [0,75 x (Rtos Integros totales aa.ee + Rtos trabajo del contribuyente, del ej. Anterior)]) (art 101.5 LIRPF)	15%	15%	190

BUFETE ESCURA – Anexo Circular 2/2015 – CUADRO DE RETENCIONES

Otras actividades económicas	Actividades agrícolas y ganaderas en general (art. 95.4 RIRPF)	2%	2%	190
	Actividades de engorde de porcino y avicultura (art. 95.4 RIRPF)	1%	1%	190
	Actividades forestales (art. 95.5 RIRPF)	2%	2%	190
	Actividades empresariales en EO (art. 95.6 RIRPF)	1%	1%	190
	Rendimientos del art. 75.2.b): cesión derecho de imagen (art. 101.1 RIRPF)	24%	24%	190
	Rendimientos del art. 75.2.b): resto de conceptos (art. 101.2 RIRPF)	20%	19%	190
Imputación rentas por cesión derechos imagen	(art. 92.8 y D.A. 31ª.2 LIRPF, y art. 107 RIRPF)	20%	19%	190
Ganancias Patrimoniales	Premios de juegos, concursos, rifas... sujetos a retención, distintos de los sujetos a GELA (101.7 LIRPF)	20%	19%	190
	Aprovechamientos forestales en montes públicos 101.6 LIRPF y 99.2 RIRPF)	20%	19%	190
Otras ganancias patrimoniales	Transmisión de Derechos de suscripción (101.6 LIRPF): a partir de 1.1.2017,19%			
	Transmisión de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos de Inversión) (art. 101.6 LIRPF)	20%	19%	187
Capital mobiliario	Derivados de la participación en fondos propios de entidades (art. 25.1 y 101.4 LIRPF;y 90 RIRPF))	20%	19%	193
	Cesión a terceros de capitales propios (cuentas corrientes, depósitos financieros, etc..art. 25.2 Ley)	20%	19%	193/194/ 196
	Operaciones de capitalización, seguros de vida o invalidez e imposición de capitales	20%	19%	188
	Propiedad intelectual, industrial, prestación de asistencia técnica (art. 101.9 LIRPF)	20%	19%	193
	Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles, negocios o minas (art. 101.9 LIRPF)	20%	19%	193
	Rendimientos derivados de la cesión del derecho de explotación de derechos de imagen (art. 101.10 LIRPF) siempre que no sean en el desarrollo de una actividad económica	24%	24%	193
Capital inmobiliario	Arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos (art. 101.8 LIRPF; y 100 RIRPF)	20%	19%	180